

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

### SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.  
Seis meses..... 9'10 »  
Tres id..... 4'90 »  
Números sueltos 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, á veinticinco céntimos de peseta linea.

### SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.  
Seis meses..... 10'65 »  
Tres id..... 6 »  
Pago adelantado

## Parte oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 135)

## Gobierno Civil.

### Circular.

Según me comunica el Sr. Inspector provincial de Higiene pecuaria, ha desaparecido la enfermedad variolosa que venia padeciendo el ganado lanar del pueblo de Barbadillo del Mercado.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de los ganaderos de los pueblos limítrofes y del público en general.

Burgos 18 de Mayo de 1910.

EL GOBERNADOR,

Ricardo Martínez.

## Providencias judiciales

### AUDIENCIA DE BURGOS

Licenciado D. Valentin Jalón y Gallo, Magistrado de Audiencia provincial y Secretario de Sala de la Territorial de este distrito,

Certifico: que en los autos de menor cuantía á que la misma se refiere, se ha dictado por la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de este distrito la sentencia que comprende el encabezamiento y fallo que dicen así:

Encabezamiento de una sentencia.—En la ciudad de Burgos á 12 de Mayo de 1910, en los autos de menor cuantía que, procedentes del Juzgado de primera instancia de Aranda de Duero, penden por re-

curso de apelación ante la Sala de lo civil de la Audiencia Territorial de este distrito, entre partes, de la una, como demandantes, D. Santiago Mateo de la Monja, D. Mariano Moral González, D. Gumersindo Garcia Antón, D. Doroteo Rahona Bayo, D. Elías Garcia Maté, D. Natalio González Antón, D. Neófilo Sanz Marina, D. Elías Diez Sanz y D. Esteban Moral Gómez, labradores y vecinos de Fuentelcésped, representados por su Procurador D. Luis Gallardo, bajo la dirección del Licenciado D. Juan Merino; y de la otra, como demandado y apelante, D. Julián Marina Serrano, también labrador y de igual vecindad, representado igualmente por el suyo, D. Juan Pérez Diez, y defendido por el Licenciado D. Mariano Revenga; y D. Juan Antón Guijarro, D. Lorenzo Antón Guijarro, Doña Martina Guijarro Labrador y D. Ildefonso Sanz Pascual como marido de Romualda Antón, de igual vecindad, en rebeldía, sobre pago de 2.646'76 pesetas, más 221 por dietas.

Fallo de la misma.—Fallamos: que debemos confirmar y confirmamos la repetida sentencia apelada por la que desestimándose las excepciones por el demandado formuladas, condena á dicho demandado D. Julián Marina al pago de la cantidad que se reclama de 2646'76 pesetas, más 221 por dietas de los Agentes en la formalización del expediente administrativo de responsabilidad, sufragadas por los demandantes y subsidiariamente de tales cantidades á los también demandados herederos del fiador don Cecilio Antón, que lo fué de D. Julián Marina, D. Juan y D. Lorenzo Antón Guijarro, Martina Guijarro Labrador y Romualda Antón, representada por su esposo D. Ildefonso Sanz, demandados en rebeldía, sin especial condena de costas de las de primera instancia, é imponemos las de esta segunda á la parte apelante.

Por la rebeldía de los demandados D. Juan Antón Guijarro, don Lorenzo Antón Guijarro, D.ª Martina Guijarro Labrador y D. Ildefonso Sanz Pascual, publíquese esta sentencia en lo necesario en el Boletín oficial de esta provincia, si no se pidiere en término de tercero día notificación personal, según disponen los artículos 769 y 770 y relación con los 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil. Devuélvase al Sr. Gobernador civil de esta provincia las cuentas municipales que se sirvió remitir con su comunicación de 9 del corriente mes. Y el Actuario D. Angel Alonso cuide en lo sucesivo de evitar defectos como los que se anotan en el último Resultando. A su tiempo devuélvase los autos al Juzgado de que proceden con la correspondiente certificación y carta orden, previa tasación y aprobación de costas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Serrano.—Rafael Molina.—José Larrumbide.—Juan Hidalgo. Y á fin de que tenga lugar su inserción en el Boletín oficial de esta provincia, expido la presente en tres hojas de papel de la clase undécima en Burgos á 10 de Mayo de 1910.—El Secretario auxiliar, Marcos R. de Temiño y Haro.

### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles á disposición de dicho Juez ó Tribunal con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuicia-

miento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

MORO ESTEBAN (Fabián) alias *Moruno*, natural de La Horra (Burgos) soltero, jornalero, de 23 años, bajo, Moreno, ojos negros, pie corto, domiciliado últimamente en Sotillo de la Ribera, procesado por estafa, comparecerá en término de diez dias ante el Juzgado de instrucción de Aranda de Duero.

## Anuncios oficiales

### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

A las diez de la mañana del domingo 22 del actual se reunirán en la Universidad (edificio de San Gregorio) Cátedra núm. 3, los señores Catedráticos, Auxiliares, Doctores matriculados y Jefes de los establecimientos de enseñanza del distrito, que tienen derecho á votar, para proceder á la elección de un Senador por esta Universidad, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 14 de Abril próximo pasado, publicado en la *Gaceta* de Madrid del dia siguiente.

Valladolid 11 de Mayo de 1910.  
—El Vice Rector, Dr. Arsenio Misol.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEDANO

D. Bernardo Gallo Cuadro, Juez municipal de esta villa en funciones de primera instancia é instrucción de esta villa y su partido, por traslación del propietario,

Hago saber: que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la ley del Jurado, he acordado se proceda en el local de este Juzgado, el dia 25 del corriente, á las doce, al sorteo de seis vocales que, bajo la presidencia del Sr. Juez y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este partido para la for-



mación de las segundas listas de Jurados correspondientes al mismo en el año próximo.

Dado en Sedano á 13 de Mayo de 1910. = Bernardo Gallo. = Por su mandado, Lic. Mariano Adán.

#### Alcaldía de Castrogeriz.

Los Ayuntamientos de este partido judicial que se hallen en descubierto, ingresarán las cuotas que por contingente carcelario del primero y segundo trimestre del año actual les corresponde satisfacer en la Depositaria municipal de esta villa y plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio, apercibidos de que transcurrido dicho plazo se procederá por la vía de apremio contra los que no lo verifiquen.

Castrogeriz 14 de Mayo de 1910. = El Alcalde, Rogelio Moratinos.

#### Distrito forestal de Burgos.

Dispuesto por la Superioridad el deslinde del monte número 202 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «Cerro de Santa Olalla» y sito en el término municipal de Arauzo de Miel, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día 13 de Agosto próximo para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero don Luis Manjarrés.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan á la defensa de sus derechos y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten no se concederá valor ni eficacia si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Burgos 13 de Mayo de 1910. = El Ingeniero Jefe accidental, Ramón Lostau.

#### Alcaldía de Arroya.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la ley, el mozo Miguel Molina Diez, hijo de Francisco y de Gregoria, se le ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y en cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión referida.

Arroya 10 de Mayo de 1910. = El Alcalde, Melchor del Hoyo.

#### Alcaldía de Agés.

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial á la confección de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este distrito que han de servir de base á los repartimientos de la contribución sobre las expresadas riquezas, correspondientes al año de 1911; por el presente, primero y único anuncio invito á los actuales contribuyentes de este término, y á los que puedan venir á tributar como nuevos, á que presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones de las fincas rústicas y urbanas que hayan adquirido ó dejado de pertenecer por compra-venta, permuta, herencia ó cualquier otro concepto, haciendo constar en ellas hallarse satisfecho los derechos reales á la Hacienda, con expresión de la fecha en que se satisfizo dicho impuesto, la oficina en que fué pagado y el número de la carta de pago, ó bien se hará constar la circunstancia de hallarse exento del impuesto, conforme á lo dispuesto en el art. 3.º de la ley, no siendo admitidas las relaciones que carezcan de dichos requisitos.

Agés 9 de Mayo de 1910. = El Alcalde, Segundo Garcia.

#### Alcaldía de Mecerreyes.

Para que la Junta pericial pueda ocuparse en la rectificación del

apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución rústica, pecuaria y urbana de este distrito para 1911, se hace preciso que todos los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presenten relación duplicada en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho plazo no serán oídas las que se presenten.

Mecerreyes 14 de Mayo de 1910. = El Alcalde, Pedro Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Carrias.

Alcocero.

Villusto.

Quemada.

Respecto de rústica y pecuaria: Santa Maria Ananuez.

#### Alcaldía de Santa Inés.

Por defunción del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico titular de este distrito municipal, con la dotación anual de 750 pesetas y casa capaz para vivir, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, pudiendo el agraciado contratar con 150 vecinos.

Los aspirantes, que deberán ser Licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía, acompañando las hojas de servicio, en el plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Santa Inés 11 de Mayo de 1910. = El Alcalde, Nicasio Sánchez.

#### Alcaldía de Arcos.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este distrito, dotada con el haber anual de 450 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de veinte familias pobres y casos de oficio que puedan ocurrir.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, debiendo acompañar los documentos justificativos que previenen las disposiciones vigentes.

Arcos 10 de Mayo de 1910. = El Alcalde, P. A., Timoteo de la Fuente.

#### Alcaldía de Villalmanzo.

Por renuncia motivada por enfermedad del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa con la dotación anual de 750 pesetas que serán pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicha plaza, que serán Licenciados en Medicina y en Cirugía, podrán presentar sus so-

licitudes en el término de 30 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia. El agraciado podrá además contratar sobre la asistencia facultativa con unos 230 vecinos, que satisfarán una fanega de trigo cada uno de buena calidad, quedando exento de todo pago de consumos.

Villalmanzo 11 de Mayo de 1910. = El Alcalde, Galo del Valle.

#### Alcaldía de Villalomez.

Formado por el Ayuntamiento y Junta de asociados el reparto municipal para cubrir el déficit del presupuesto para el año actual, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de diez días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, para que en dicho plazo pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones pertinentes, pues pasado que sea no se admitirá ninguna.

Villalomez 9 de Mayo de 1910. = El Alcalde, Carlos Román.

### Anuncios particulares

#### BANCO DE BURGOS.

##### Caja de Ahorros.

	Pesetas.
Imposiciones en la última semana. . . . .	32080
Reintegros . . . . .	36145'92
Diferencia en menos. . . . .	4065'92

#### ISIDRO PLAZA

Banquero y cambiante de monedas.

ISLA, 5.—BURGOS

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos, cambio de monedas y billetes. 3

#### Pieles.

Se compran en la Fábrica de guantes del paseo de los Pisones (camino de Cardeña) Burgos 1-15

#### Dr. A. Carazo,

Jefe de la Clínica Ginecológica del Hospital y Dispensario de San Julián y San Quirce

PARTOS y enfermedades de la MATRIZ

Consulta diaria de once á una. Calera, número 13. 2-4

#### SANTA OLALLA

OCULISTA,

Huerto del Rey 2 y 4, principal, esquina á la Llana. Consulta de once á una. 2

#### Doctor C. Urraca,

OCULISTA.

Consulta de once á una.—Lain Calvo, 18, pral.—Burgos. 3

Imprenta de la Diputación Provincial.



Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES
				Años	Mses	Días	Años	Mses	Días	Años	Mses	Días				

De 20 á 25 años de servicios.

17	D. <sup>a</sup> Vicenta Izarra Manzano...	La Puebla de Arganzón	Niñas	24	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
18	Isabel Alía Gómez y López...	Monasterio de Rodilla	id.	24	8	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	Irene Grañón Ibeas...	Barbadillo de Herreros	id.	23	11	13	1	7	7	26	6	22	E.	»	»	»	»
20	Clotilde Martínez Gallo...	Royuela...	id.	23	5	22	1	5	22	24	2	24	E.	»	»	»	»
21	Hermenegilda Fernández...	Quecedo...	id.	22	7	6	1	5	17	25	3	12	S.	»	»	»	»
22	Rufina Vicente Abrll...	Villasilos...	id.	21	4	20	»	»	»	23	3	29	E.	»	»	»	»
23	Ezequiela Aragonés...	Villalba de Duero...	id.	20	6	»	»	»	»	20	9	»	S.	»	»	»	»
24	Mávila López y López...	Vilviestre del Pinar...	id.	20	5	25	»	»	»	21	11	22	S.	»	»	»	»
25	Felisa Martínez Sancho...	Miraveche...	id.	20	5	15	1	7	5	22	5	1	S.	»	»	»	»
26	Casilda del Barco Gutiérrez...	Mahamud...	id.	20	3	28	1	1	15	25	3	15	E.	Sobresaliente.	»	»	»

De 15 á 20 años de servicios.

27	D. <sup>a</sup> Josfa Ortega Alvarez...	Arlanzón...	Niñas	19	8	29	»	7	2	21	11	23	S.	»	»	»	»
28	Escolástica España Marroquin	Cubo de Bureba...	id.	19	5	27	»	»	»	22	5	20	E.	»	»	»	»
29	Demetria González Arroyo...	Fuentespina...	id.	17	11	28	»	2	»	28	10	»	S.	»	»	»	»
30	Maria Patrocinio Cuevas...	Mecerreyes...	id.	17	11	»	»	»	»	21	1	4	E.	»	»	»	»
31	Filomena González Calzada...	Iglesias...	id.	17	7	8	»	»	»	19	10	26	S.	»	»	»	»
32	Facunda Verós Sanz...	Hontangas...	id.	17	»	7	»	1	14	20	5	2	E.	»	»	»	»
33	Elena Carretero...	Hontoria Valdearados	id.	16	5	2	»	»	»	20	5	24	S.	»	»	»	»
34	Feliciana Avilés Segura...	Villalmanzo...	id.	16	5	»	»	»	»	21	»	14	E.	»	»	»	»
35	Bárbara Sanz Adrados...	Milagros...	id.	16	2	14	»	»	»	19	11	18	E.	»	»	»	»

De 10 á 15 años de servicios

36	D. <sup>a</sup> Encarnación Martínez...	Arcos...	Niñas	13	4	6	»	»	»	18	9	11	S.	»	»	»	»
37	Orencia Martínez Rodríguez...	Villasandino...	id.	13	3	12	»	»	»	17	11	23	S.	»	»	»	»
38	Gregoria Dolores Ibricu...	Busto de Bureba...	id.	13	3	9	»	»	»	15	11	25	S.	Sobresaliente.	»	»	»
39	Generosa Díez y Ortiz...	Castrillo de la Reina...	id.	12	4	25	»	»	»	15	2	7	S.	Idem.	»	»	»
40	Valentina Romero Simón...	Padilla de Abajo...	id.	11	2	»	»	»	»	15	11	6	S.	»	»	»	»
41	Tomasa López Maestre y Anton	Villalonguejar...	id.	11	1	24	»	3	23	18	8	23	S.	»	»	»	»
42	Leona Marceliana Perdiguero.	Coruña del Conde...	id.	10	9	14	1	2	27	21	3	3	E.	»	»	»	»
43	Agustina Mocha Rodríguez...	Valdezate...	id.	10	8	13	»	10	24	15	5	9	S.	»	»	»	»

De 5 á 10 años de servicios.

44	D. <sup>a</sup> Adelaida Maeso Calvo...	Olmedillo...	Niñas	9	6	24	»	»	»	18	8	17	S.	»	»	»	»
45	Benita Díez García...	Caborredondo...	id.	8	6	14	»	»	»	12	5	19	S.	»	»	»	»
46	Felisa Herrero y Millán...	Hontoria del Pinar...	id.	7	8	19	1	7	11	11	2	1	S.	»	»	»	»
47	Ezequiela Villalba Olmedo...	Guzmán...	id.	7	8	5	»	»	»	17	11	15	E.	»	»	»	»
48	Filomena P. de la Hoz...	Fuentenebro...	id.	7	5	17	»	»	»	11	6	29	S.	»	»	»	»
49	Felisa Maestre Langa...	Moradillo de Roa...	id.	7	4	12	»	»	»	10	2	5	S.	»	»	»	»
50	Juliana Núñez Hortiguéla...	Sta. Gadea del Cid...	id.	6	10	7	»	»	»	12	7	24	S.	»	»	»	»
51	Teodora Domingo Saez...	Quintanalaranco...	id.	6	4	26	»	»	»	17	»	5	E.	»	»	»	»
52	Andrea Rivas Sierra...	Revilla Cabriada...	id.	6	4	16	»	»	»	7	11	19	S.	»	»	»	»
53	Felisa Gómez Arteaga...	Villagonzalo Pedernales...	id.	6	2	22	4	10	26	12	3	24	S.	Sobresaliente.	»	»	»
54	Josefa Rodríguez Tegeda...	Mambrilla de Castrejón	id.	6	1	14	»	»	»	11	1	29	S.	»	»	»	»
55	Victoria Bobadilla Pérez...	Villegas...	id.	5	10	17	»	6	2	17	6	18	E.	»	»	»	»
56	Antonia Pérez Bárcena...	Altable...	id.	5	7	21	»	»	»	16	»	9	S.	»	»	»	»
57	Maria Simón y Esquisuan...	Padilla de Arriba...	id.	5	5	29	»	»	»	14	5	21	S.	»	»	»	»
58	Angela del Río Santos...	San Juan del Monte...	id.	5	3	26	»	»	»	16	11	20	S.	»	»	»	»
59	Valeriana Lerones García...	Sedano...	id.	5	»	28	»	»	»	15	2	5	E.	»	»	»	»

Con menos de 5 años de servicios.

60	D. <sup>a</sup> Felipa González Llorente...	Arauzo de Miel...	Niñas	4	3	29	1	9	17	10	4	6	S.	»	»	»	»
61	Emerenciana Terrazas Castro.	Quintanilla S. Garcia.	id.	4	3	27	»	5	3	12	4	6	S.	»	»	»	»
62	Matilde Labrador Barrio...	Retuerta...	id.	4	2	»	»	»	»	11	9	25	S.	»	»	»	»
63	Eugenia Mocha Rodríguez...	Neila...	id.	3	8	7	»	10	6	11	1	23	S.	»	»	»	»
64	Mannela Herrero Uzquiza...	Sto. Domingo de Silos.	id.	3	5	»	»	»	»	16	11	26	E.	»	»	»	»
65	Ana Uriarte Iturri...	Villam. de los Montes.	id.	2	6	27	»	»	»	19	11	26	S.	»	»	»	»
66	Bienvenida Alarcía Mateo...	Quintanilla del Agua.	id.	2	4	5	»	»	»	15	2	29	S.	Sobresaliente.	»	»	»
67	Gregoria Gutiérrez y Gómez...	Arroyo de Salas...	id.	2	3	20	2	9	23	12	2	27	S.	»	»	»	»
68	Tomasa de Miguel Magdaleno	Ura...	id.	1	8	19	2	5	5	8	6	12	S.	»	»	»	»
69	Leonisa Mambona Sotillo...	Sta. Cruz de la Salceda	id.	1	5	3	»	»	»	17	3	6	E.	»	»	»	»
70	Andrea Martín Alonso...	Pinilla Trasmonte...	id.	1	3	2	»	»	»	18	10	21	S.	»	»	»	»
71	Regina Herrero Moralejo...	Villovela de Esgueva.	id.	1	2	15	2	1	8	19	10	9	S.	»	»	»	»
72	Agueda Jesús Eneadguila...	Turrientes...	id.	1	»	12	»	»	»	7	5	»	S.	»	»	»	»

Con menos de un año de servicios.

73	D. <sup>a</sup> Cándida Lara y Martínez...	Pedrosa de Valdeporres	Niñas	»	8	»	»	»	»	19	11	28	E.	»	»	»	»
----	--	------------------------	-------	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	---	---	---	---

Nota.—Todas las Maestras comprendidas en esta categoría tienen derechos limitados.

Sustituidas en esta categoría.

1	D. <sup>a</sup> Carmen Calvo...	Quintana del Pidio...	Niñas	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Sin hoja.
2	Vicenta Peña...	Villanueva de Gumiel.	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
3	Teresa Olalla...	Vadocondes...	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
4	Donata Martín...	Santibañez Zarzaguda.	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
5	Micaela Gómez...	Villagonzalo Pedernales...	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
6	Matilde Carbonell...	Arenillas Riopisuerga.	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
8	Saturia Escolar...	Hoyales de Roa...	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.
8	Josefa Peña González...	Canicosa...	id.	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem.

En esta categoría se hallan vacantes las Escuelas de Cardeñadizo, Fuentelisendo, Nava de Roa, Tordomar y San Martín de Rubiales. Las alteraciones de numeración que se observan en esta categoría han sido producidas por la acumulación de los servicios en comisión en el Escalafón definitivo que no se acreditaban en el provisional, como servicios en la última categoría.



ESCALAFÓN DEFINITIVO DE MAESTRAS

Número	NOMBRES Y APELLIDOS.	PUEBLO en que presta sus servicios	Clase de la escuela	Servicios en propiedad en la categoría.			Servicios interinos.			Total de servicios en propiedad.			Título profesional.	NOTA del título	Edad.	OBSERVACIONES.
				Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.	Años	Mses	Días.				
<b>CATEGORIA 8.<sup>a</sup>—500 PESETAS</b>																
<b>De 20 á 25 años de servicios.</b>																
1	D. <sup>a</sup> Josefa Juarez Alvarez.....	Puentedura.....	Mixta	23	6	14	»	»	»	»	»	»	S.	»	56	»
2	Federica Ramos Pérez.....	Valtierra Riopisuerga.	id.	22	4	4	2	»	7	»	»	»	E.	»	47	»
3	Juana Amalia Endaya.....	Avellanosa del Páramo	id.	20	6	5	»	»	»	»	»	»	S.	»	40	»
4	Maria Ortiz García.....	Criales.....	id.	20	6	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	58	»
5	Elvira Marcos Saiz.....	Ameyugo.....	id.	20	5	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	40	»
6	Dominica Garay Morales.....	Berlangas de Roa....	id.	20	3	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	48	»
7	Victoria Guilarte Busto.....	S. Llorente de Losa..	id.	20	2	20	»	»	»	»	»	»	S.	»	44	»
8	Romana Herce Fernández...	Bugedo.....	id.	20	2	19	»	»	»	»	»	»	E.	»	65	»
9	Florencia Gallo Rámila.....	El Berrón.....	id.	20	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	51	»
<b>De 15 á 20 años de servicios.</b>																
10	D. <sup>a</sup> Jesusa Hoyos Gómez.....	Extramiana.....	Mixta	18	8	27	»	»	»	»	»	»	S.	»	34	»
11	Isabel Ceballos Isasi.....	Barcina de los Montes.	id.	18	5	13	»	»	»	»	»	»	E.	»	64	»
12	Cándida M. Arce.....	Villanueva del Conde.	id.	18	3	9	»	»	»	»	»	»	S.	»	52	»
13	Damiana Guerrero.....	Imiruri.....	id.	17	11	15	»	»	»	»	»	»	E.	»	46	»
14	Isidora Roa y Miguel.....	Fresneda de la Sierra.	id.	17	10	25	»	»	»	»	»	»	S.	Sobresaliente.	39	»
15	Inés Hernández Mayor.....	Quintanavides.....	id.	17	1	28	»	»	»	»	»	»	S.	»	38	»
16	Juana Sagredo Sedano.....	Cardeñuela Riopico..	id.	17	»	12	»	»	»	»	»	»	E.	»	38	»
17	Inés Domingo.....	Salguero de Juarros..	id.	17	»	»	»	»	»	»	»	»	E.	»	37	»
18	Juliana Cantarino Palacin..	Castrillo Matajudios..	id.	16	9	17	»	»	»	»	»	»	S.	»	35	»
19	Secundina Arena Villasante.	Vallejo.....	id.	16	9	5	»	»	»	»	»	»	S.	»	37	»
20	Heliodora Saldaña Mahamud.	Villanueva las Carretas	id.	16	5	28	»	»	»	»	»	»	S.	»	34	»
21	Francisca González.....	Sta. M. <sup>a</sup> Ananúñez...	id.	16	5	26	1	1	»	»	»	»	E.	»	36	»
22	Ignacia Gorrindo.....	Cueva Cardiel.....	id.	16	»	6	»	»	»	»	»	»	S.	»	43	»
23	Eustaquia Pérez Cabrejas...	Bardauri.....	id.	15	11	16	»	»	»	»	»	»	E.	»	32	»
24	Adela Tomé Pérez.....	Celadilla Sotobrin....	id.	15	8	18	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
25	Emilia Castaño Gutiérrez...	Villavés.....	id.	15	8	6	»	»	»	»	»	»	S.	Sobresaliente.	35	»
26	Elvira Areizaga é Insauste..	Villagonzalo Arenas..	id.	15	5	14	»	»	»	»	»	»	S.	»	34	»
27	Rita Molinero Perdiguero...	Ahedo.....	id.	15	5	5	»	»	»	»	»	»	S.	»	37	»
28	Juana Pérez Cuesta.....	Hontanas.....	id.	15	2	9	»	»	»	»	»	»	E.	»	46	»
<b>De 10 á 15 años de servicios.</b>																
29	D. <sup>a</sup> Dominica Ortega Gonzalo..	Arenillas de Muño... Mixta	14	9	8	»	4	9	»	»	»	»	E.	»	64	»
30	Toribia Aparicio Delgado...	Guma.....	id.	14	5	2	»	9	25	»	»	»	E.	»	41	»
31	Hermenegilda Calaveras.....	Escaño.....	id.	14	4	24	1	»	25	»	»	»	E.	»	47	»
32	Dolores Saiz Turrientes.....	Padrones de Bureba..	id.	14	4	14	»	»	»	»	»	»	S.	Sobresaliente.	33	»
33	Josefa de Ibarrola Gonzalo..	Villabáscones de Bezana	id.	14	4	14	»	»	»	»	»	»	S.	»	33	»
34	Vicenta Peña Pardo.....	Villatuelda.....	id.	14	4	14	»	»	»	»	»	»	E.	»	44	»
35	Gregoria Tobalina Molinuevo	Orbañanos.....	id.	14	3	3	»	»	»	»	»	»	E.	»	36	»
36	Petra Ortiz de Pérez.....	Valdeande.....	id.	14	»	24	»	»	»	»	»	»	E.	»	41	»
37	Bernardina Azofra Hernaez...	Eterna.....	id.	13	5	15	»	6	»	»	»	»	E.	»	43	»
38	Gabina Pombo Castellanos...	Vileña.....	id.	12	3	26	2	10	18	»	»	»	S.	»	42	»
39	Carmen Zamora G. de Lomana	Quintana de los Prados	id.	12	2	25	1	»	22	»	»	»	S.	»	34	»
40	Justa Felisa Ceballos é Isasi..	Celada de la Torre...	id.	11	10	22	1	2	20	»	»	»	S.	Sobresaliente	55	»
41	Francisca Bárcena.....	Valdazo.....	id.	11	9	22	»	»	»	»	»	»	E.	»	33	»
42	Clotilde Morales Ruiz.....	»	id.	11	8	28	3	4	1	»	»	»	E.	»	62	Excedente.
43	Maria Encarnación Hernández	Cornudilla.....	id.	11	8	22	»	»	»	»	»	»	S.	»	30	»
44	Raimunda Pascual Aparicio..	Cigüenza.....	id.	11	8	12	1	1	»	»	»	»	S.	»	29	»
45	Agapita Infante Manero.....	Cilleruelo de Abajo...	id.	11	7	11	»	11	15	»	»	»	S.	»	42	»
46	Amancia Plaza Arias.....	Pineda Trasmonte....	id.	11	7	4	»	»	»	»	»	»	S.	»	29	»
47	Juliana Fernández Guevara..	Vallarta de Bureba...	id.	11	2	7	»	»	»	»	»	»	S.	»	46	»
48	Benita V. Barrenchea.....	Vitoria de Rioja.....	id.	11	2	2	»	8	2	»	»	»	S.	»	29	»
49	Venancia Martin González...	Villamiel de Muño... id.	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
50	Jacinta García Alonso.....	Sta. Cruz del Tozo... id.	10	11	21	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	39	»
51	Maria Hernando y Hernando..	Arauzo de Salce..... id.	10	6	29	1	»	21	»	»	»	»	S.	Sobresaliente.	32	»
52	Isabel López de Briñas.....	Hoz de Valdivielso... id.	10	4	5	1	5	4	»	»	»	»	S.	»	34	»
53	Maria García Ovejero.....	Barcenilla de Cerezo.. id.	10	4	»	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	38	»
<b>De 5 á 10 años de servicios</b>																
54	D. <sup>a</sup> Maria Dolores Ruiz Uralde.	Barrio de Muño..... Mixta	9	11	18	»	8	»	»	»	»	»	S.	»	33	»
55	Florentina Gómez Peña.....	Sarracín.....	id.	9	8	13	»	5	3	»	»	»	S.	»	40	»
56	Maria Pilar Bueno.....	Revillalcon.....	id.	9	7	5	»	2	16	»	»	»	E.	»	35	»
57	Mónica Martinez Zubiaga...	Lara de los Infantes.. id.	9	6	24	1	6	8	»	»	»	»	S.	Sobresaliente.	32	»
58	Jesusa Miguelañez.....	Castil de Lences..... id.	9	5	26	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
59	Maria del Carmen Cuñado...	Ibeas de Juarros..... id.	9	5	25	1	3	22	»	»	»	»	S.	»	45	»
60	Jacoba Saiz Torrientes.....	Revillagodos.....	id.	9	4	18	»	»	»	»	»	»	E.	»	38	»
61	Arsenia Martinez Porrres...	Mazuela.....	id.	8	11	17	1	6	18	»	»	»	S.	»	31	»
62	Julia Martinez y Martinez...	Valdearnedo.....	id.	8	9	9	1	7	25	»	»	»	S.	»	31	»
63	Elisa Molinero Salvador.....	Torrepedierne.....	id.	8	9	7	»	»	»	»	»	»	S.	»	32	»
64	Feliciana Madrazo González..	Bascuñana.....	id.	8	9	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	46	»
65	Uipiana Perdiguero Diez.....	Solduengo.....	id.	8	5	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	31	»
66	Ramona de la Fuente y Fuente	Saldaña de Burgos... id.	8	4	29	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	31	»
67	Juana Santa Maria.....	Aguas Cándidas..... id.	7	9	13	»	2	14	»	»	»	»	S.	»	33	»
68	Eloya Arenales de la Horra .	Mansilla de Burgos... id.	7	9	7	3	9	10	»	»	»	»	S.	»	32	»
69	Leandra Barrena Bayo.....	Zumel.....	id.	7	5	21	»	»	»	»	»	»	S.	»	37	»
70	Felicitas Martín García.....	Terminón.....	id.	7	2	8	»	3	25	»	»	»	S.	»	29	»
71	Felipa Diez Pérez.....	Castrillo de Rucios... id.	6	9	26	»	»	»	»	»	»	»	S.	»	30	»
72	Luisa de Vega y Orúe.....	Valdenoceda.....	id.	6	8	»	3	10	17	»	»	»	S.	»	31	»
73	Petra Saiz Macho.....	Marcillo.....	id.	6	6	11	»	»	»	»	»	»	S.	»	39	»
74	Maria Concepción Señorans..	Cidad de Ebro.....	id.	5	11	4	»	»	»	»	»	»	E.	»	27	»
75	Maria Purificación Fernández.	Higón.....	id.	5	11	»	4	1	29	»	»	»	S.	»	44	»
76	Maria Carmen González.....	Mambrillas de Lara... id.	5	10	24	3	9	3	»	»	»	»	S.	»	34	»